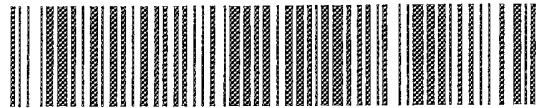




Factura: 002-002-000018841



20161701035P01708

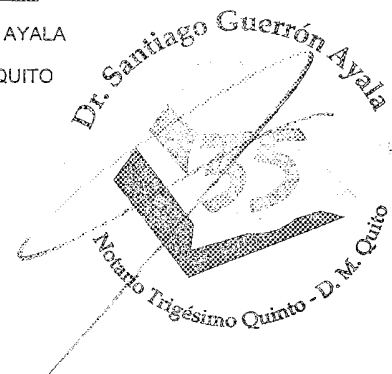
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P01708						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2016, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791936736001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA. CAPITAL ANTERIOR: \$4'070.000,00 , AUMENTO: \$500.000,00 , CAPITAL ACTUAL: \$4'570.000,00 .							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
500000.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
2 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL**
3 **HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

4

5 **OTORGADO POR:**

6 **JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, GERENTE**
7 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
8 **COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE**
9 **FAVALLE CÍA. LTDA.**

10

11 **CUANTÍA:**

12 **CAPITAL ANTERIOR: \$4'070.000,00**

13 **AUMENTO: \$500.000,00**

14 **CAPITAL ACTUAL: \$4'570.000,00**

15

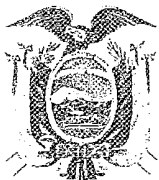
16 **DI: 3 COPIAS**

17 **C.C.**

18

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día, diez de mayo de dos mil
21 dieciséis, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
22 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
23 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
24 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
25 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
26 dos mil trece, expedida por la señora Directora General
27 del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento
28 de la presente escritura pública el señor Jorge Edmundo

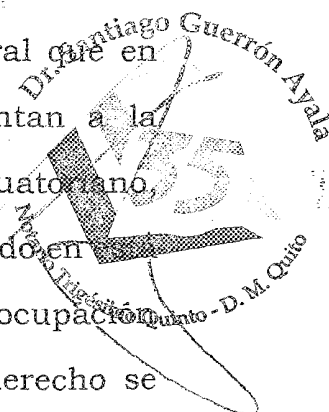
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

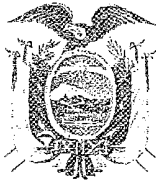


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

332

1 Pinos Cordero, en su calidad de Gerente General y como
2 tal Representante Legal de la compañía FÁBRICA DE
3 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,
4 según consta del nombramiento que se agrega como
5 documento habilitante, el compareciente es de
6 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
7 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, advertido por
8 mí, el Notario, sobre el objeto, alcance y efectos del
9 presente instrumento, quien me solicita eleve a escritura
10 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que
11 transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
13 constar una de **Aumento de Capital y reforma parcial**
14 **del Estatuto de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL**
15 **HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,** según las
16 cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al
17 otorgamiento de la presente escritura pública, comparece
18 el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de
19 Gerente General y como tal Representante Legal de la
20 compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE**
21 **FAVALLE CÍA. LTDA.,** debidamente autorizado por la
22 Junta General de Socios, como lo acredita con el
23 nombramiento inscrito y Acta de Junta General que en
24 calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la
25 presente escritura. El compareciente es ecuatoriano,
26 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación
28 empresario y plenamente capaz, conforme a derecho se



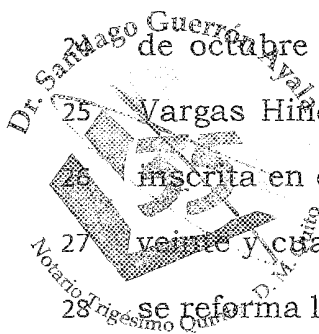


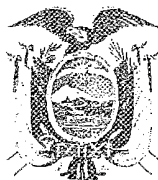
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 requiere. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
2 FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE
3 CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada el catorce (14) de mayo de dos mil cuatro (2004),
5 ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario encargado
6 Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
7 del cantón Rumiñahui el ocho (8) de junio del mismo año.
8 **b)** Mediante escritura celebrada el seis (6) de mayo de dos
9 mil trece (2013) ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza,
10 Notario Séptimo del Cantón Quito, y registrada ante el
11 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veintitrés (23)
12 de septiembre de dos mil trece (2013), se reforma los
13 estatutos de la empresa y se eleva el capital social a la
14 suma de, dos millones setecientos cuarenta mil con
15 00/100 (\$2'740.000) Dólares de los Estados Unidos de
16 América, incluyendo nuevos socios en la compañía,
17 quedando el capital social de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$1'370.000,00	1'370.000	50%
Cristian David Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	10%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 274.000,00	274.000	10%
Jorge Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	10%
María Soledad Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	10%
Sebastián Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	10%
TOTAL	2'740.000,00	2'740.000	100%

23 **c)** Posteriormente, mediante escritura celebrada el uno (1)
24 de octubre de dos mil trece (2013), ante el Doctor Luis
25 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
27 veinte y cuatro (24) de diciembre de dos mil trece (2013),
28 se reforma los estatutos de la empresa y se eleva el capital





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

003

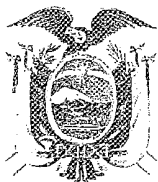
1 social a la suma de tres millones ciento veinte mil con
2 00/100 (USD\$3'120.000,00) Dólares de los Estados
3 Unidos de América, por reinversión de utilidades del año
4 dos mil doce (2012), quedando el capital social de la
5 siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 1'617.000,00	1'617.000	51,827%
Cristian David Pinos Pérez	\$ 369.000,00	369.000	11,827%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 312.000,00	312.000	10,000%
Jorge Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	8,782%
María Soledad Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	8,782%
Sebastián Pinos Pérez	\$ 274.000,00	274.000	8,782%
TOTAL	\$3'120.000,00	3'120.000	100,000%

11 d) Mediante escritura pública otorgada el uno (1) de agosto
12 de dos mil catorce (2014), ante el Notario Trigésimo Quinto
13 del cantón Quito, Doctor Santiago Guerrón Ayala,
14 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Rumiñahui, con fecha quince (15) de agosto de dos mil
16 catorce (2014), la compañía realizó el aumento de capital
17 con reinversión de utilidades del año dos mil trece (2013)
18 y se reforma el estatuto social, quedando el capital social
19 de la compañía de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 1'910.788,00	1'910.788	53,52%
Cristian David Pinos Pérez	\$ 436.045,00	436.045	12,21%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 368.686,00	368.686	10,33%
Jorge Pinos Pérez	\$ 284.827,00	284.827	7,98%
María Soledad Pinos Pérez	\$ 284.827,00	284.827	7,98%
Sebastián Pinos Pérez	\$ 284.827,00	284.827	7,98%
TOTAL	\$3'570.000,00	3'570.000	100,00%

25 e) Posteriormente y mediante escritura pública de
26 veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) ante el
27 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor
28 Santiago Guerrón Ayala, legalmente inscrita en el Registro



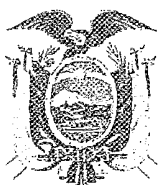
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Mercantil del cantón Rumiñahui con fecha dos (02) de
2 diciembre de dos mil quince (2015), la compañía realizó el
3 aumento de capital con reinversión de utilidades del año
4 dos mil catorce (2014) y se reforma el estatuto social,
5 quedando el capital social de la compañía de la siguiente
6 manera: -----

	SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
10	Jorge Edmundo	\$1'910.788,00	53,52%	\$ 267.600,00	\$2'178.388,00	53,52%	2'178.388
11	Cristian David Pinos Pérez	\$ 436.045,00	12,21%	\$ 61.050,00	\$ 497.095,00	12,21%	497.095
12	Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 368.686,00	10,33%	\$ 51.650,00	\$ 420.336,00	10,33%	420.336
13	Jorge Pinos Pérez	\$ 284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.727
14	María Soledad Pinos Pérez	\$ 284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.727
15	Sebastián Pinos Pérez	\$ 284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.727
	TOTAL	\$	100%	\$ 500.000,00	\$	100%	4'070.000

16 f) La Junta General Universal de Socios de la compañía,
17 celebrada el veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis
18 (2016), por unanimidad aprobó realizar un aumento de
19 capital con reinversión de las utilidades del año dos mil
20 quince (2015), y reforma parcial del Estatuto Social. Para
21 concretar lo anterior autorizó al Gerente General para que
22 suscriba la respectiva escritura pública que contenga los
23 actos societarios aprobados, que realice todas las
24 gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento del
25 fin indicado. **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El
26 señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que
27 comparece y debidamente autorizado, declara: **Uno)** Que
28 la compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL**

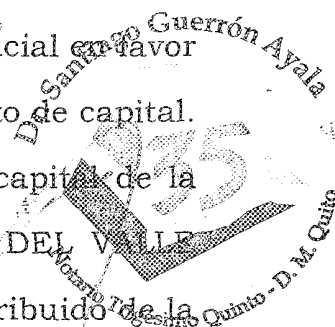


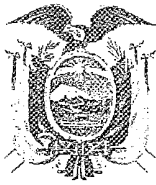


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

694

1 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., aumenta su capital
2 suscrito y pagado en la suma de **QUINIENTOS MIL**
3 **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100**
4 **(US\$500.000,00)**, con aporte de utilidades de los socios
5 de la compañía en el ejercicio dos mil quince (2015), y con
6 el fin de adquirir maquinaria que sirva para la actividad
7 productiva de la empresa, para lo cual se emitirán
8 QUINIENTAS MIL (500.000) nuevas participaciones de un
9 dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una,
10 de acuerdo al aporte de los socios de la compañía en el
11 año dos mil quince (2015), con lo que su capital asciende
12 a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS**
13 **SETENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA 00/100 (US\$4'570.000,00). Dos)** Que el
15 presente aumento de capital ha sido íntegramente
16 suscrito y pagado por los socios Jorge Edmundo Pinos
17 Cordero, Cristian David Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos
18 Novillo, Jorge Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez y
19 Sebastián Pinos Pérez, con las utilidades no repartidas del
20 año dos mil quince (2015), de acuerdo al porcentaje de
21 participación de cada uno y al período anual de propiedad
22 de las participaciones de cada socio. Todos los socios de
23 la compañía renuncian a su derecho preferencial en favor
24 de los socios que realizan el presente aumento de capital.
25 **Tres)** Que, luego del aumento indicado, el capital de la
26 compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE**
27 **FAVALLE CÍA. LTDA.**, queda integrado y distribuido de la
28 siguiente forma: -----



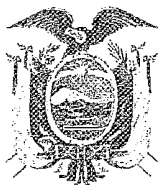


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$2'178.388,00	53,52%	\$ 267.600,00	\$2'445.988,00	53,52%	2'445.988
Cristian David Pinos Pérez	\$ 497.095,00	12,21%	\$ 61.050,00	\$ 558.145,00	12,21%	558.145
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 420.336,00	10,33%	\$ 51.650,00	\$ 471.986,00	10,33%	471.986
Jorge Pinos Pérez	\$ 324.727,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 364.627,00	7,98%	364.627
María Soledad Pinos Pérez	\$ 324.727,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 364.627,00	7,98%	364.627
Sebastián Pinos Pérez	\$ 324.727,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 364.627,00	7,98%	364.627
TOTAL	\$ 4'070.000,00	100%	\$ 500.000,00	\$ 4'570.000,00	100%	4'570.000

Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del presente aumento de capital. **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que comparece, declara: Que, FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., como consecuencia del Aumento de Capital, procede a reformar parcialmente su Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, en su parte pertinente, en los siguientes términos: "Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$4'570.000,00) dividido en CUATRO MILLONES QUINIENTAS SETENTA MIL (4'570.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles". **CUARTA: JURAMENTO.-** El representante

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto

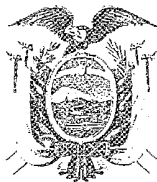


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 legal de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
2 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., señor Jorge Edmundo Pinos
3 Cordero, manifiesta bajo juramento: a) Que el aumento de
4 capital y su integración, es correcto y se encuentra
5 registrado en los Libros Contables y Sociales de la
6 compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en
7 su totalidad, con utilidades no repartidas del año dos mil
8 quince (2015); c) Que los socios de la compañía son de
9 nacionalidad ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta
10 General que aprobó el acto societario indicado
11 anteriormente, así como los procedimientos seguidos para
12 llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los
13 preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía
14 a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con
15 el Estado. **QUINTA: MARGINACIONES.-** Del presente
16 instrumento público, se tomará nota al margen de la
17 matriz de la escritura de constitución de la Compañía
18 otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor
19 Juan Villacís Medina, el catorce (14) de mayo de dos mil
20 cuatro (2004), así como al margen de la respectiva
21 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui
22 realizado el ocho (8) de junio del mismo año. **SEXTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
24 documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento
25 inscrito del Gerente General de la compañía FÁBRICA DE
26 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.; b)
27 Acta de la Junta General de Socios celebrada el veintiséis
28 (26) de abril de dos mil dieciséis (2016); y, c) RUC de la

595





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
2 demás formalidades de estilo necesarias para la plena
3 validez y perfeccionamiento del presente instrumento.”
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal, la misma que se halla
6 firmada por la Dra. Ana Mercedes Navas, profesional del
7 derecho con matrícula número tres mil trescientos veinte
8 y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat.3323
9 C.A.P.). Para la celebración de la presente escritura
10 pública se observaron los preceptos legales del caso y
11 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
12 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
13 acto de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18 SR. JORGE EDMUNDO PINÓS CORDERO

19 C.C. 03000-9765-6

20

21

22

23

Dr. Santiago Guerrón Ayala

24 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

25 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
26 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

27

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA 030009785-8

APellidos y Nombres
PINOS CORDERO
JORGE EDMUNDO

Lugar de Nacimiento
CANAR
AZOGUES
AZOGUES

Fecha de Nacimiento 1946-01-26

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

MARIA A
ZAVALA AVELLAN

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2444V4242

Apellidos y Nombres del Padre
PINOS CARLOS

Apellidos y Nombres de la Madre
CORDERO OSBULLA

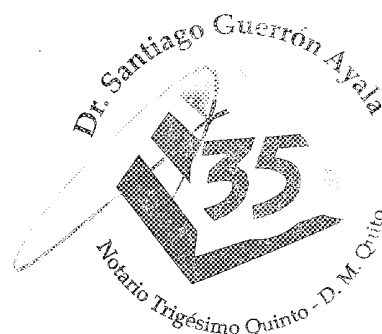
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-03-17

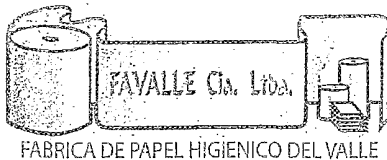
Fecha de Expiración
2021-03-17

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. QUITO

10 MAY 2016





NOTARIA 55

Rumiñahui, 5 de Octubre del 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA" en sesión del 2 de Octubre del 2015, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **TRES AÑOS** desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente,

SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 5 días del mes de Octubre del 2015.

JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6
GERENTE GENERAL

Dr. Santiago Estrella Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Estrella Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

10 MAY 2016



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

NOTARIA 55

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., designado para un periodo estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dos de octubre del dos mil quince, a favor del señor PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0300097658, en el:

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.929

Jueves, 12 de noviembre del 2015

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMINAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Director Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable.- JAIME SALAZAR

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICÓ
doy FE a la COPIA FOTOSTÁTICA
DOCUMENTO que antecede en 18 folios
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi

18 NOV 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINTUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135
Notario Quinto - D. M. Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936736001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
CONTADOR: CALIZ MANOSALVAS PABLO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2004	FEC. CONSTITUCION:	08/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	15/06/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA
Número: S/N Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Oficina: PB Carretero: VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Referencia
ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 022877924 Telefono Trabajo: 022877945
Fax: 022877945 Celular: 0995603308 Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com Codigo Postal: 171102

DOMICILIO ESPECIAL:

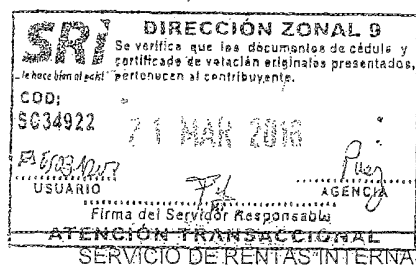
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Dr. Santiago Guerrón Ayala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/03/2016 15:45:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936736001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA Número: S/N
Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Carretero:
VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Telefono Trabajo: 022877924 Telefono Trabajo: 022877945 Fax: 022877945 Celular: 0995603308
Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com Codigo Postal: 171102

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

10 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI	DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificados de votación originales presentados, le hacen bien al país pertenecen al contribuyente.	
COD:	SC34922
USUARIO:	21 MAR 2016
Firma del Servidor Responsable:	Santiago Guerrón Ayala
ATENCIÓN TRANSACCIONES	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/03/2016 15:45:55

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

Celebrada el 26 de Abril 2016

Hoy día 26 de Abril del 2016 en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumíñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, el señor Cristian David Pinos Pérez, el señor Edgar Patricio Pinos Novillo, el señor Jorge Pinos Pérez, la señora María Soledad Pinos Pérez, y el señor Sebastián Pinos Pérez, propietarios del 100% de participaciones de la compañía.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatuario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

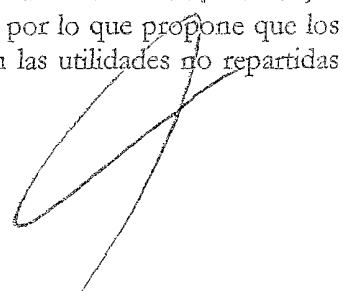
1. Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2015;
2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,
3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual criterio general, aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las 10:00, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2015.-

El señor Jorge Edmundo Pinos, manifiesta que para el desarrollo de la compañía e iniciar nuevas etapas que le permita su crecimiento necesita la inyección de capital por la suma de US\$500.000,00 con el fin de adquirir maquinaria que sirva para la actividad productiva, por lo que propone que los socios que fueron en el 2015 aumenten sus aportaciones de capital con las utilidades no repartidas de este ejercicio.

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiro



El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, manifiesta que está dispuesto a aportar la suma de US\$267.600,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2015.

El señor Cristian David Pinos Pérez, dice que está dispuesto a aporta US\$61.050,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2015.

El señor Edgar Patricio Pinos Novillo; indica que aportará la suma de US\$51.650,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2015.

El señor Jorge Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$39.900,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2015.

La señora María Soledad Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$39.900,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2015.

El señor Sebastián Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$39.900,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2015.

A continuación todos los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en la forma propuesta y se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía.

Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, la nueva proporción a la distribución del capital de la compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con la cual el capital total de la Compañía ascenderá a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'570.000,00)**. El Presidente pone en consideración la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la compañía en la suma de **Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$500.000,00) para adquisición de maquinaria nueva para la actividad productiva de la empresa** y aprueban que dicho aumento se pague con las utilidades no repartidas a los socios correspondiente al ejercicio 2015, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'570.000,00)**, dividido en 4'570.000 participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en favor de los señores Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo, Jorge Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez y Sebastián Pinos Pérez. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, con utilidades generadas en el año 2015. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Orito

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$2'178.388,00	53,52%	\$ 267.600,00	\$ 2'445.988,00	53,52%	2'445.988
Cristian David Pinos Pérez	\$497.095,00	12,21%	\$ 61.050,00	\$ 558.145,00	12,21%	558.145
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$420.336,00	10,33%	\$ 51.650,00	\$ 471.986,00	10,33%	471.986
Jorge Pinos Pérez	\$324.727,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 364.627,00	7,98%	364.627
María Soledad Pinos Pérez	\$324.727,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 364.627,00	7,98%	364.627
Sebastián Pinos Pérez	\$324.727,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 364.627,00	7,98%	364.627
TOTAL	\$ 4'070.000,00	100%	\$ 500.000,00	\$ 4'570.000,00	100%	4'570.000

Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del presente aumento de capital.

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-

Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

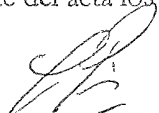
“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'570.000,00), dividido en cuatro millones setenta mil (4'570.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles”.

Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

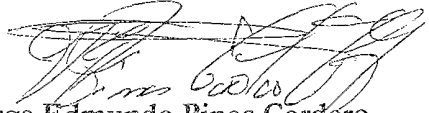
PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran propuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

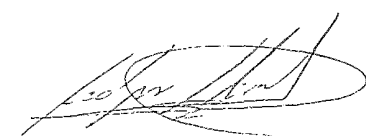
Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-



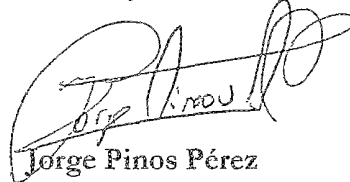
Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA



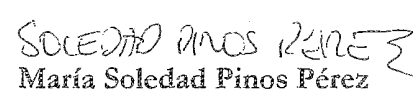
Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA



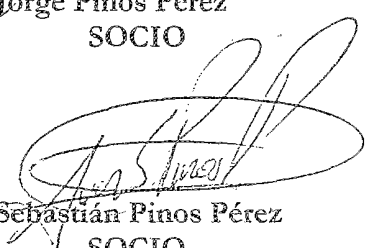
Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO



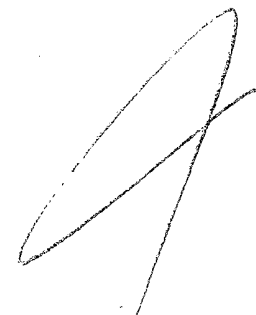
Jorge Pinos Pérez
SOCIO



SOLEDAD PINOS PEREZ
María Soledad Pinos Pérez
SOCIA



Sebastián Pinos Pérez
SOCIO



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN POPULAR



CEDULA 170906160-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS PEREZ
CRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA EULALIA
PROANO GUERRERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

FORMA DE OBTENCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V41372222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
PINOS JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
PEREZ INES LUCILA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-05-14

FECHA DE EMISIÓN
2023-05-14

[Signature]

[Signature]



031

031 - 0221

1709061608

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PINOS PEREZ CRISTIAN DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

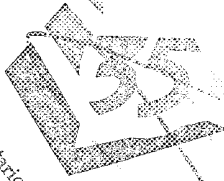
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

10 MAY 2016

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 080171270-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS NOVILLO
EDGAR PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PAREJA VALENTINA MORRIS S



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE** V4433V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS JORGE EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOVILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-18

DIRECTOR GENERAL **FECHA DEL CENSADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXERCICIO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
080171270-8-018-0129

PINOS NOVILLO EDGAR PATRICIO

PICHINCHA **QUITO**

MAQUITO **MAQUITO**

DUPLICADO **USD 8**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 00443

3980914

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

10 MAY 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170960870-5

APellidos y Nombres
PINOS PEREZ
JORGE ANTONIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1976-04-24
Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA
BENITEZ TELLES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3333V222

APellidos y Nombres del Padre
PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ RUALES INES LUCILA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-07-23

Fecha de Expiración
2020-07-23

Director General

Dirigido al Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

031

031 - 0222

1709608705

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS PEREZ JORGE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

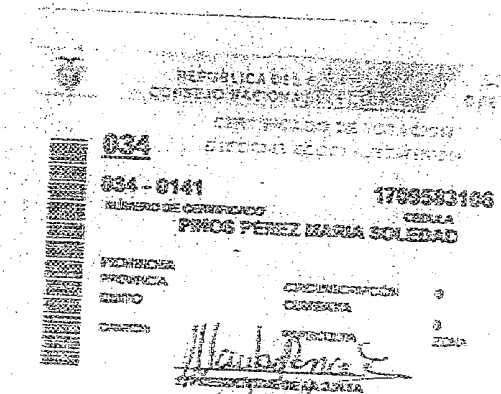
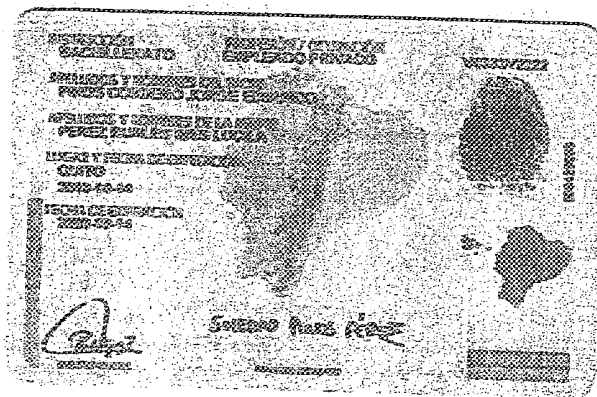
Dt. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dt. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

10 MAY 2016



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

10 MAY 2016

SOLEDAD PINOS PEREZ
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170960871-3**

APellidos y Nombres:
PIÑOS PEREZ JUAN SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento:
1982-08-15

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
M

Estado Civil:
CASADO

Adriana Maria Teran Crespo

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTE/EN/DIREC/EMPRE

APellidos y Nombres del Padre:
PIÑOS CORDERO JORGE EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre:
PEREZ RUALES INES LUCILA

Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL 2013-11-21

Fecha de Expiración:
2023-11-21

V4444V4444

000705105

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170960871-3 038 - 0130

PIÑOS PEREZ JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO
INACUITO INACUITO

SANCION Multa: 34 Costo: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005

3804468
25/08/2014 10:52:37

IMP. IGM. 00

Ing. Juan Carlos...
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

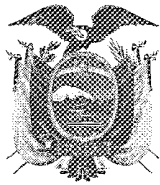
[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 11 de la Ley Orgánica, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Abogado Titular Quinto - D. M. Quito

10 MAY 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Abogado Titular Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

13

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-PO1708

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
5 FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.
6 LTDA. OTORGADO POR: JORGE EDMUNDO PINOS
7 CORDERO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
8 DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
9 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.; debidamente sellada y firmada,
10 en Quito, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- C.C.

11

12

13

14

15

16

17 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
18 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

18

19

20

21

22

23

24

25

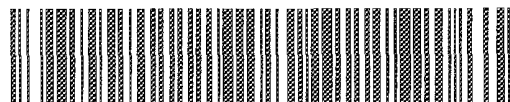
26

27

28



Factura: 001-002-000014149



20161701009001212

14

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001212

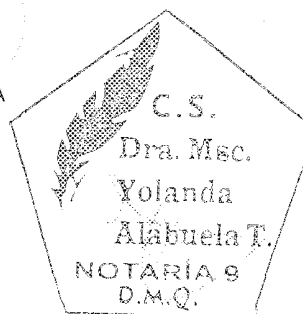
MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791936736001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

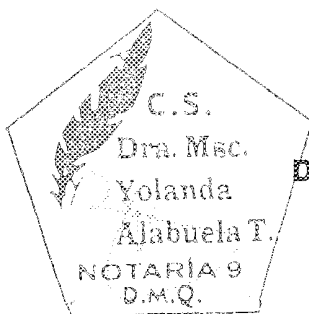
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



C.S.

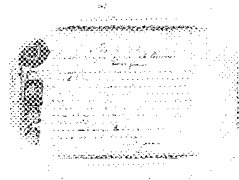
20161701009001212 /

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**, celebrada ante el Doctor Santiago Federico Guerron Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el diez de mayo del dos mil dieciséis, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de: **COMPAÑÍA "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE – FAVALLE CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, el catorce de Mayo del dos mil cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de Mayo del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., otorgada el, diez de mayo del dos mil diez y seis, ante el Notario público Trigésimo Quinto del cantón Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorios Nos. 403 y 404

Jueves, 2 de junio del 2016, 9:21:44

Responsable.- JAIME SALAZAR

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

W

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**Razón de inscripción**

Con fecha 2 de junio del 2016, repertorio No. 403 y 404, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., otorgada el, diez de mayo del dos mil diez y seis, ante el Notario público Trigésimo Quinto del cantón Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 196, inscripción No. 96, repertorio No. 1480 de 8 de junio del 2004.

Sangolquí, a 2 de junio del 2016.

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable- SALAZAR JAIME

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

